

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 7		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-028-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0173 DE 31 DE AGOSTO DE 2022

Hato Corozal (Casanare),

Señores:
FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL
NIT. 900958407-0
ELIECER ALBARRACIN RIVERA
Representante legal
Dirección: Cra 7 N° 4 - 63
Correo: fudconsol2016@gmail.com
Número de teléfono: 3138817211

Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-028-2022

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. **SMC-028-2022**, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: "**PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.**"

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$19.999.000,00)** moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0287	2022-08-23	2-30- ISE/2.3.2.02.02.009.220104900.2020851250007	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA	\$19.999.000,00

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-028-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0173 DE 31 DE AGOSTO DE 2022**

		PERSONALES	OFICIAL
--	--	-------------------	----------------

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:

PROPUESTA ECONOMICA

Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SMC - 028 2022**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL – CASANARE

: Quince (15) Días .

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNT. CON IVA	V. UNT. SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA	V/TOTAL
1	MESAS PLÁSTICAS: Alquiler de mesas tipo plástico para la mesa de protocolo, incluye decoración.	Und	50	\$ 7.800	\$ 8.000	19%	-\$ 200	-\$ 10.000	\$ 390.000
2	SILLAS PLÁSTICAS: Alquiler de 200 sillas tipo plástico para los asistentes a expositores y asistentes.	Und	200	\$ 2.800	\$ 3.000	19%	-\$ 200	-\$ 40.000	\$ 560.000
3	Servicio de Sonido (Equipo de Amplificación de Audio: Es un sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El Equipo de Amplificación de Audio debe ser de 5000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos	Horas	8	\$ 252.500	\$ 260.000	19%	-\$ 7.500	-\$ 60.000	\$ 2.020.000
4	Suministro de refrigerios, tipo industrializado el cual consiste en un producto sólido y un producto refrescante. Se debe garantizar Una (1) empanada y una bebida con jugo de fruta en envase tetra pack de 200 ml	Und	200	\$ 5.000	\$ 5.200	8%	-\$ 200	-\$ 40.000	\$ 1.000.000
5	Garantizar el suministro de Docientos (200) almuerzos tipo especial, que contiene: Una porción de carne asada a la llanera, un envuelto de arroz, plátano maduro. Una porción de arroz y guacamole. Servido en plato de icopor con	Und	200	\$ 28.000	\$ 27.000	8%	\$ 1.000	\$ 200.000	\$ 5.600.000

2

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 7		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-028-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0173 DE 31 DE AGOSTO DE 2022

	utensilios desechables. Incluye una bebida hidratante preparada. Así mismo deberán ser suministrados con garantía de buena presentación, inocuidad e higiene al momento de su consumo, su distribución es de una (1) unidad por cada participante. De igual manera para la entrega el personal debe contar con todos los elementos de protección personal para Covid-19. Para agilizar la entrega debe contar como mínimo con 4 personas.										
6	Servicio de un profesional en areas de las ciencias humanas, la administración o economía con especialización en areas afines con experiencia específica de minimo ocho (8) certificaciones en capacitaciones, conferencias y talleres para el desarrollo de los contenidos temáticos en el desarrollo de una conferencia a realizarse en el marco del foro educativo Cierre de brechas de aprendizajes: apuesta educativa para aportar a los proyectos de vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del pais.	Und	1	\$ 3.000.000	\$ 2.600.000	19%	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 3.000.000		
7	Garantizar hidratación - bolsas de agua de 350 ml durante el desarrollo de las actividades	Und	500	\$ 0	\$ 550	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 275.000		
8	PENDON PUBLICITARIO: Diseño y elaboración de pendón elaborados en lona banner de 2 metros de largo x 1 metro de ancho. Incluye soporte para pendon.	Und	1	\$ 600.000	\$ 550.000	19%	\$ 104.500	\$ 104.500	\$ 600.000		

3

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 7		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-028-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0173 DE 31 DE AGOSTO DE 2022

9	Ambientación del lugar, Garantizar la decoración del lugar acorde a la celebración del evento. Garantizando la proyección audiovisual: El servicio a garantizar debe incluir mínimo las siguientes características un (1) computador portátil de 500 Gb de disco duro, 4 gb de ram, Procesador Core i3; un (01) video proyector (video beam) de 3000 lumenes, VGA 800*600. El servicio de proyección debe garantizarse durante ocho (8) horas o TV de amplia imagen.	Und	1	\$ 600.000	\$ 52.000	19%	\$ 9.880	\$ 9.880	\$ 600.000
10	Alquiler de instalaciones, con capacidad para Doscientas (200) personas.	Und	1	\$ 600.000	\$ 550.000	19%	\$ 104.500	\$ 104.500	\$ 600.000
11	Tulipas impermeables estampadas en sublimación cordón grueso y ojálate.	Und	200	\$ 19.270	\$ 17.000	19%	\$ 3.230	\$ 646.000	\$ 3.854.000
12	Garantizar la presentación de Un (1) presentador o maestro de ceremonia, quien acompañará en la tarima cultural y artística durante el día del evento.	Und	1	\$ 1.500.000	\$ 1.600.000	19%	\$ 304.000	\$ 304.000	\$ 1.500.000
BASE GRAVABLE								\$ 11.028.571	
IVA 19%								\$ 2.095.429	
BASE GRAVABLE IMPUESTO AL CONSUMO								\$ 6.111.111	
IMPUESTO AL CONSUMO 8%								\$ 488.889	
EXCENTO								\$ 275.000	
TOTAL								\$ 19.999.000	

4

FORMA DE PAGO: El Municipio pagara mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Con el último pago, presentar factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación. Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros). Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado. Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 5 de 7		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-028-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0173 DE 31 DE AGOSTO DE 2022

Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-) y parafiscales, si los hubiere.	X	
7	Informe Final de Supervisión.	X	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		X

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de **Quince (15) DIAS** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 6 de 7		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-028-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0173 DE 31 DE AGOSTO DE 2022

efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **FUNDACION DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL** a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **ALCALDIA DE HATO COROZAL** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

6

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a **ALCALDIA DE HATO COROZAL** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la **ALCALDIA DE HATO COROZAL, NIT. 800012638-2**, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 7 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-028-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0173 DE 31 DE AGOSTO DE 2022**

deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Por su parte, la Supervisión será ejercida por la **YADIRA ESCOBAR HEREDIA** o quien haga sus veces.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

7

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,


DARIO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Revisó:
KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica